RESOLUCION N° 49

San Pedro, 06 de mayo de 2015.

VISTO: el Acta N° 15 de fecha 06 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Mino Servían, Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Jefe de Sección Informática, C.P. Griselda Mercedes Cano Quiñones, Jefa de la Sección Control y Seguimiento, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales en su informe N° 7/2015, recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION INSECTICIDAS Y RATICIDAS" correspondiente al Rubro 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, para la provisión de los ítems 1, 2, 3 y 4, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro", PAC N° 10, ID 290.960, a la única oferta presentada, que el oferente ha cumplido con los requisitos de calificación, la capacidad legal y técnica para la ejecución del contrato, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de sobres según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y la Resolución 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Dionisia Cristina Alcampos I.
Secretaria de Consejo Adm.

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar a la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva,** por un total de **Gs. 5.597.550 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa y siete mil quinientos cincuenta)**, para la provisión de los Ítems 1, 2, 3 y 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: REDUCIR los Ítems 1 (de 150 reducir a 96), ítem 2 (de 100 reducir a 50), ítem 3 (de 150 reducir a 90), ítem 4 (de 150 reducir a 83) atendiendo a que la disponibilidad presupuestaria es insuficiente para la adjudicación en su totalidad.----------

ART. 3°: Suscribir el contrato con la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva,** por un total de **Gs. 5.597.550 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa y siete mil quinientos cincuenta)**.----------

ART. 4°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2015.----------

ART. 5°: Notifíquese y archívese.----------

Lic. Dionisia Cristina Ocampos I.
Secretaria de Consejo Administrativo

ANTE MÍ:

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Doctor Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Lic. Yeni Amanda Peralta L. ADMINISTRADORA C.J. SAN PEDRO
FECHA: 07/05/15 HORA: 09:02

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECIBIDO POR